



Igualdad



# INFORME AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

VIGENCIA

2023 - 2024

BOGOTÁ D.C. 6 JUNIO 2025



## **MINISTRO DE IGUALDAD Y EQUIDAD**

### **Ministro de Igualdad y Equidad**

Carlos Alfonso Rosero

### **Jefa Oficina Asesora de Planeación**

Verónica Ramírez Montenegro

### **Jefa Oficina asesora de Comunicaciones**

Sonia Fernanda Cifuentes Tarazona

### **Jefa de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía**

Adriana Paola Osorio Salazar

## Tabla de Contenido

1.	<i>Introducción</i> .....	3
2.	<i>Objetivos</i> .....	4
3.	<i>Alcance</i> .....	4
5.	<i>Enfoque metodológico del ejercicio de Rendición de Cuentas</i> .....	6
6.	<i>Contexto Institucional</i> .....	7
a.	<i>Misión</i> .....	7
b.	<i>Visión</i> .....	8
c.	<i>Objeto del Ministerio de Igualdad y Equidad</i> .....	8
d.	<i>Enfoque y Objetivos estratégicos</i> .....	10
7.	<i>Estrategia de la Rendición de Cuentas</i> .....	11
8.	<i>Etapas de la Rendición de Cuentas</i> .....	14
a.	<i>Aprestamiento</i> .....	14
b.	<i>Diseño</i> .....	18
c.	<i>Preparación</i> .....	19
d.	<i>Ejecución</i> .....	20
e.	<i>Seguimiento y Evaluación</i> .....	24

## 1. Introducción

La creación del Ministerio de Igualdad y Equidad constituye una apuesta trascendental del Estado colombiano para enfrentar, con decisión y compromiso, las persistentes brechas de desigualdad e inequidad que afectan a amplios sectores de la población. Avanzar hacia una Colombia más justa e incluyente exige el reconocimiento y la erradicación de todas las formas de discriminación, así como la consolidación de una institucionalidad que garantice los derechos de todas las personas, en especial de aquellas históricamente excluidas.

Este Ministerio, como manifestación concreta de dicha voluntad estatal, representa un esfuerzo integral por implementar respuestas institucionales con enfoque diferencial y equitativo, que permitan el ejercicio pleno de la ciudadanía, la dignidad y la equidad real en el acceso a derechos y oportunidades.

En este contexto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligación de todas las entidades públicas de desarrollar su gestión bajo los principios de democracia participativa y apertura institucional, el Ministerio de Igualdad y Equidad llevó a cabo el pasado 6 de junio de 2025 su **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas** correspondiente a las vigencias 2023 y 2024.

Este ejercicio de rendición de cuentas se enmarca en la política pública de participación ciudadana, y tiene como propósito fortalecer la transparencia institucional, fomentar el control social y garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada sobre la gestión pública. A través de este espacio, se presentaron de manera clara y accesible los avances, logros y desafíos enfrentados por el Ministerio, reafirmando su compromiso con la construcción de un Estado más participativo, incluyente y equitativo.

## 2. Objetivos

Presentar los resultados de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023 y 2024, teniendo en cuenta todo el proceso de construcción de la estrategia desde el autodiagnóstico, diseño, ejecución e implementación, evaluación y monitoreo.

## 3. Alcance

El presente informe presenta los resultados del alistamiento, preparación y realización del evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de Rendición de Cuentas por el Ministerio de Igualdad y Equidad, gestión de la vigencia 2023-2024.

## 4. Marco Legal y Normativo

### Constitución Política de Colombia

**Artículo 2.** Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

**Artículo 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.

**Artículo 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

**Artículo 74.** Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

**Artículo 103.** Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

**Artículo 270.** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

### Leyes y Decretos

**Ley 850 de 2003.** “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.

**Ley 1474 de 2011.** Estatuto Anticorrupción.

**Ley 1712 de 2014.** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información.”

**Ley 1757 de 2015.** Artículos 48 al 59 “Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva”. Manual único de rendición de cuentas.

**Ley 2195 de 2022** o Ley Anticorrupción. “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.”

**Ley 2294 de 2023.** “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

**Decreto 103 de 2015.** Reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública.

**Decreto 1081 de 2015.** Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**Decreto 1494 de 2015.** “Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014”.  
Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG II).”

**Ley 850 de 2003.** “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.

### CONPES

**CONPES 3654 de 2010.** "Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"

**CONPES 4070 de 2021.** Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado abierto.

## 5. Enfoque metodológico del ejercicio de Rendición de Cuentas

El ejercicio de rendición de cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad, llevado a cabo el 6 de junio de 2025, se enmarca en la Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía y responde de manera directa a los lineamientos establecidos en el **Manual Único de Rendición de Cuentas**, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este instrumento técnico orienta a las entidades públicas sobre cómo deben estructurar sus procesos de rendición, con el objetivo de garantizar la transparencia, el acceso a la información, la promoción del diálogo ciudadano y el fortalecimiento del control social.

En este sentido, el Ministerio desarrolló su ejercicio teniendo como eje articulador los **tres elementos fundamentales** definidos por el Manual:

### 1. Información

Se garantizó el acceso claro, veraz y oportuno a la información relacionada con la gestión institucional durante las vigencias 2023 y 2024. Para ello, el Ministerio consolidó y divulgó previamente un informe comprensivo de resultados, metas alcanzadas, avances en la implementación de políticas públicas y retos identificados. Este informe fue puesto a disposición de la ciudadanía a través de diversos canales de comunicación institucional, asegurando formatos accesibles y comprensibles, con enfoque diferencial e inclusivo, en coherencia con la misión del Ministerio.

### 2. Diálogo

La audiencia pública fue concebida como un espacio de encuentro entre la institucionalidad y la ciudadanía. Más allá de una exposición unidireccional, se promovió la interacción y la participación activa de

diversos actores sociales, organizaciones comunitarias y grupos poblacionales diversos, quienes formularon preguntas, comentarios y aportes en relación con la gestión del Ministerio. Este componente de diálogo permitió enriquecer el ejercicio, recoger percepciones y fortalecer la legitimidad de las acciones institucionales desde el reconocimiento de las voces ciudadanas.

### **3. Responsabilidad**

El Ministerio asumió su compromiso institucional de rendir cuentas como un ejercicio de responsabilidad pública. En ese marco, no solo se presentaron los logros y avances alcanzados, sino también se reconocieron los desafíos persistentes. Este enfoque permite orientar la gestión futura con base en las expectativas y necesidades ciudadanas, fortaleciendo la confianza en la gestión pública y el principio de corresponsabilidad en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Con este ejercicio, el Ministerio de Igualdad y Equidad reafirma su compromiso con una gestión pública abierta, participativa y orientada al cumplimiento de los derechos humanos, especialmente de aquellos sectores históricamente marginados. La rendición de cuentas no solo representa una obligación legal, sino una oportunidad transformadora para consolidar una institucionalidad más cercana, transparente y legítima frente a la ciudadanía.

## **6. Contexto Institucional**

### **a. Misión**

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como misión, formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todas las personas, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico -antirracista, interseccional y territorial.

## b. Visión

El Ministerio de Igualdad y Equidad en servicio al Pueblo, se enraíza en la historia de Colombia como un hito permanente en la garantía de derechos que, de manera constante y concreta, cambia la realidad material de los sectores sociales, poblaciones, Pueblos y territorios históricamente excluidos, construyendo una sociedad donde la igualdad y la equidad son una realidad tangible, y donde cada persona, comunidad y Pueblo pueda vivir plenamente y en dignidad.

## c. Objeto del Ministerio de Igualdad y Equidad

El Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Ley 2281 de 2023 " *Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones*", establece en su artículo 3, el Objeto del Ministerio de Igualdad y Equidad de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 3. OBJETO DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.** *El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como objeto, en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar. las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados,*

*incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional.”*

Así mismo, en su artículo No. 5, determina las poblaciones ámbito de sus competencias, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 5. ÁMBITO DE COMPETENCIAS.** Para desarrollar su objeto, el Ministerio de Igualdad y Equidad, en todo el país con énfasis en los territorios excluidos y marginados, protegerá los derechos, con enfoque de género, transversal, focalizado y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, diferencial e interseccional, de los sujetos de especial protección constitucional, entre otros:

- Mujeres en todas sus diversidades
- Población LGBTIQ+.
- Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom.
- Campesinos y campesinas
- Jóvenes.
- Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Personas con discapacidad.
- Habitantes de calle.
- Población en territorios excluidos.
- Mujeres cabeza de familia.
- Adultos Mayores.
- Familias.
- Niñez.
- Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado.

#### d. Enfoque y Objetivos estratégicos

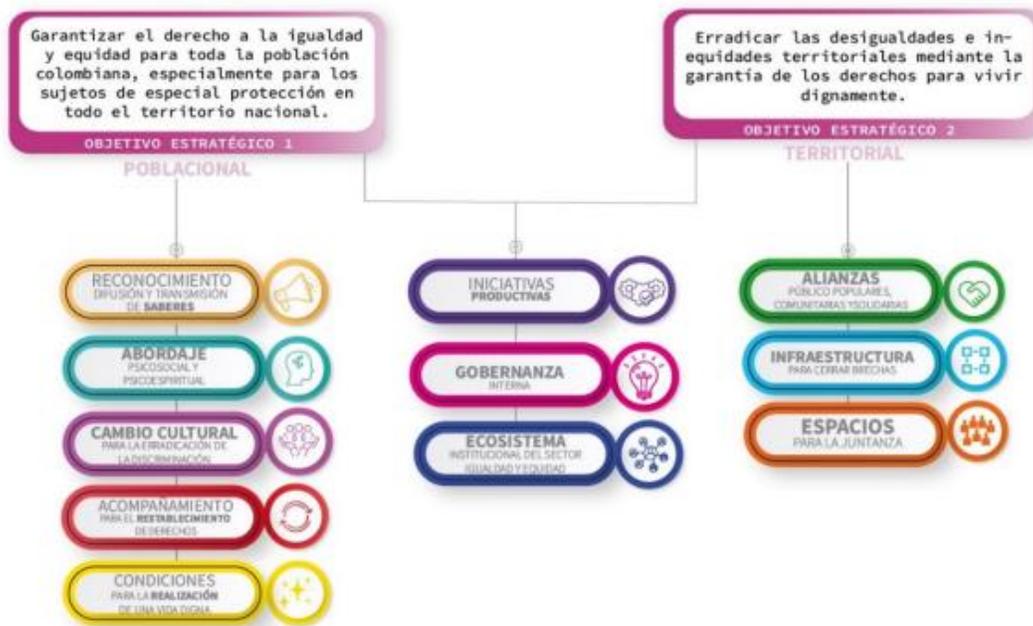
El Ministerio de Igualdad y Equidad nace como una apuesta fundamental del Gobierno nacional para el cierre de las brechas de desigualdad e inequidad en Colombia, fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional. Esto se concreta a través del vínculo entre objetivos estratégicos que son las metas que se propone alcanzar el Ministerio a largo plazo, acorde con su misión y su visión, con las estrategias transformadoras que son acciones que permiten un cambio para las poblaciones, los programas y proyectos, todos orientados al cierre de brechas de desigualdad poblacional o inequidad territorial.

**Objetivo Estratégico 1:** Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional en todo el territorio nacional.

**Objetivo estratégico 2:** Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales, para vivir dignamente.

Para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha formulado un conjunto de estrategias que operan como herramientas fundamentales para orientar y concretar acciones transformadoras. Estas estrategias buscan generar impactos reales y sostenibles en la vida de las poblaciones y grupos sujetos de especial protección constitucional, promoviendo así el goce efectivo de sus derechos.

Además, dichas estrategias permiten traducir en la práctica los fundamentos conceptuales del Ministerio, sirviendo como ejes de articulación entre los distintos Viceministerios. Esta articulación se da bajo una perspectiva interseccional, antirracista y con enfoque diferencial, asegurando una gestión coherente y coordinada. A continuación, se presenta una ilustración que sintetiza estas estrategias y su relación con los objetivos estratégicos institucionales.



## 7. Estrategia de la Rendición de Cuentas

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en cumplimiento de los principios de **transparencia**, **participación ciudadana** y **buen gobierno**, inició el diseño de la estrategia para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas desde mediados de la vigencia 2024.

No obstante, es importante señalar que, desde su creación en el año 2023, el Ministerio centró sus esfuerzos en la estructuración institucional, formulando una identidad programática orientada al cierre de brechas de desigualdad y la promoción de la inclusión social. Durante la vigencia 2024, la gestión se enfocó

prioritariamente en fortalecer la capacidad operativa, consolidar el marco normativo y establecer los mecanismos necesarios para asegurar la implementación efectiva de programas y acciones con impacto transformador en los territorios.

En este contexto, y considerando que el primer año de funcionamiento se dedicó fundamentalmente a procesos de diseño y consolidación institucional, la alta dirección estimó pertinente realizar una consulta formal al Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de esclarecer la obligatoriedad de llevar a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas, dada la naturaleza especial de este primer ciclo de gestión y la cual se formalizó mediante oficio del 21/06/2024 y con radicado No. 2024501042905, la Función Pública a través de la Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, informó sobre aspectos fundamentales para adelantarla. No obstante, la Entidad tomó determinación de realizar su Audiencia Pública de rendición de Cuentas en el primer semestre de 2025

Inicialmente, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad estaba programada para llevarse a cabo en el primer trimestre de 2025. Sin embargo, como consecuencia de cambios en el equipo de alta dirección del Ministerio ocurridos durante el primer trimestre del año, fue necesario aplazar la realización del evento. Esta decisión respondió a la necesidad de garantizar una planeación rigurosa, una coordinación efectiva y la participación activa de los equipos técnicos responsables, condiciones indispensables para desarrollar un ejercicio de rendición de cuentas que cumpla con los estándares de calidad, inclusión y legitimidad exigidos por la normatividad vigente y por las expectativas ciudadanas.

En seguimiento a las orientaciones impartidas por la nueva administración, se planteó la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el 21 de mayo de 2025, bajo un enfoque territorial descentralizado que contemplaba su desarrollo en cuatro puntos estratégicos del país: Istmina (Chocó), Valledupar

(Cesar), Cubará (Boyacá) y Bogotá D.C. (Sede del Ministerio – Sala Colombia). Esta estrategia buscaba ampliar la cobertura geográfica del ejercicio, fortalecer la presencia institucional en territorios históricamente excluidos, y promover una interacción directa y significativa con las comunidades, en coherencia con el mandato misional del Ministerio orientado a la equidad e inclusión.

No obstante, tras una evaluación integral de las condiciones logísticas, de seguridad y presupuestales, y en atención a los lineamientos de racionalización del gasto público, se consideró necesario replantear esta alternativa. La decisión se fundamentó en la prioridad de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo del ejercicio de rendición, sin comprometer la calidad del proceso ni los principios de participación e impacto territorial que lo orientan.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Igualdad y Equidad determinó la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el **6 de junio de 2025**, en la ciudad de Bogotá, de manera presencial y con transmisión por streaming, reafirmando con ello el compromiso institucional de cumplir con los deberes de transparencia, diálogo y responsabilidad frente a la ciudadanía y los órganos de control.

A pesar de los ajustes realizados en las fechas inicialmente previstas y en la definición del lugar para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el Ministerio mantuvo su compromiso con el desarrollo integral del proceso, dando cumplimiento a cada una de las etapas contempladas en el Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC). En este marco, se avanzó con la etapa de **aprestamiento**, orientada a garantizar las condiciones institucionales, técnicas y humanas necesarias para llevar a cabo un proceso participativo y transparente; posteriormente, se desarrolló el **diseño**, en el cual se definieron los objetivos, públicos estratégicos, mecanismos de participación y medios de comunicación; seguidamente, se realizó la **preparación**, centrada en la recolección, análisis y organización de la información a presentar; luego, se llevó a cabo la **ejecución** de la audiencia pública, como espacio de diálogo

abierto con la ciudadanía sobre la gestión institucional; y finalmente, se adelantó la etapa de **seguimiento**, enfocada en valorar los resultados del proceso y recoger los aportes ciudadanos para la mejora continua.

En consecuencia, a continuación se presenta el desarrollo de cada una de las etapas que conforman el proceso de rendición de cuentas. Este abordaje permite evidenciar las acciones emprendidas por el Ministerio en cada etapa.

## 8. Etapas de la Rendición de Cuentas

### a. Aprestamiento

El desarrollo de la etapa de aprestamiento se inició desde la vigencia 2024 y constituyó el punto de partida para la realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas, ya que permitió establecer las condiciones institucionales, técnicas, logísticas y humanas necesarias para su adecuada implementación. En esta fase se realizaron acciones clave orientadas a sensibilizar y comprometer a los equipos internos, así como a garantizar la articulación entre las dependencias. Todo ello con el propósito de asegurar que el proceso se desarrollara de manera planificada, participativa y conforme a los principios de transparencia y responsabilidad institucional.

Es así como se adelantaron las siguientes acciones:

- Capacitación sobre rendición de cuentas dirigida a enlaces por dependencia. Anexo 1.
- Solicitud de concepto a la Función Pública sobre la realización del proceso. Anexo 2.
- Convocatoria al equipo líder para la coordinación de la rendición de cuentas. Anexo 3.



## Igualdad

- Se realizó el autodiagnóstico de la Política Participación Ciudadana y Rendición de cuentas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Anexo 4.
- Se conformó el equipo líder de rendición de cuentas y se designaron las responsabilidades.



Actividad	Descripción	Etapa de la Rendición de Cuentas					Área Responsable
		Aprestamiento	Diseño	Preparación	Ejecución	Seguimiento	
Socialización del cronograma de actividades propuestas.	El equipo de apoyo a la realización de la estrategia propone el cronograma de aprestamiento y diseño de la RdC, de acuerdo con el MURC	X					Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía
Definir el objetivo de la RdC alcances, mecanismos, responsables, tiempos y recursos, presupuesto y alianzas interinstitucionales para la implementación del proceso de RdC	Lideres definen los diferentes criterios considerados, además de espacios de diálogo que van a utilizar, las técnicas y los instrumentos. Se determina el cronograma de la RdC definiendo el trimestre en el que se llevará a cabo, responsables de cada actividad y proyectar los recursos necesarios especificando cuáles están disponibles y cuáles serán requeridos para gestionarlos.			X			Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía - Oficina de Comunicaciones
Identificación de enlaces en las dependencias	Actores que tienen relaciones de suministro de información, diálogo y participación, determinando los medios utilizados y la información más solicitada	X					Oficina Asesora de Planeación
Identificación del equipo líder de RdC (MIE, ICBF, INCI, INSOR)	Entendido como el engranaje necesario de las actividades, mecanismos e instrumentos orientados al logro de los objetivos de la RdC	X					Oficina Asesora de Planeación
Capacitación al Equipo Líder de RdC en la Entidad	Conocer, comprender y apropiar los conocimientos y habilidades y competencias necesarias para la RdC.	X					Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía - Oficina Asesora de Planeación



Caracterización de actores y grupos de interés	Reconocer los participantes en el proceso de RdC, identificando características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades, que permite generar estrategias pertinentes y focalizadas que respondan de manera acertada con los requerimientos de la población.	X					Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía - Oficina de Saberes
análisis del entorno	Condiciones internas y externas, permitiendo plantear el proceso de RdC contextualizado a condiciones específicas	X					Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía
Reconocer las necesidades de información y diálogo	Identificar temas prioritarios para la RdC con la participación de los interesados.	X					Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía - Oficina de Comunicaciones
Elaboración del componente de comunicación	Definir medios y mecanismos que faciliten el acceso de diversas poblaciones utilizando simultáneamente medios presénciales, escritos, y auditivos con los virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales		X				Oficina de Comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía
Sensibilización y difusión de la estrategia de RdC	Los grupos de interés deben recibir sensibilización, información sobre el proceso de RdC: ¿cómo funciona?, ¿cuáles son sus límites y propósitos?, ¿cuáles las herramientas y los mecanismos para facilitar su implementación?		X				Oficina de Comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía

Ejecución Audiencia Pública de Rendición de Cuentas					X		Oficina de Comunicaciones -Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía
Evaluación del Evento	Mediante código QR realizar la evaluación del evento					X	Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía

- Publicación de encuesta para identificar los temas de mayor interés ciudadano. Anexo 5.
- Informe de temas relevantes que la ciudadanía considera se deben tratar en la rendición de cuentas. Anexo 6.

### b. Diseño

La etapa de diseño representó un momento estratégico en la planificación del proceso de rendición de cuentas, en tanto permitió estructurar de manera clara y coherente los elementos fundamentales que orientarían su desarrollo. Durante esta fase, el Ministerio definió los objetivos del ejercicio, identificó los públicos de interés, estableció los mecanismos de participación ciudadana y seleccionó los canales de comunicación más adecuados para garantizar un proceso inclusivo, accesible y transparente. Este diseño metodológico fue clave para asegurar la coherencia entre la planeación y la ejecución del proceso, en línea con los principios del Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC).

En dicho sentido, se procedió a:

- Determinar el cronograma de actividades para llevar a cabo la Audiencia pública de rendición de Cuentas. Anexo 7.
- Identificar de los grupos de valor y de interés promoviendo la inclusión y no discriminación.
- Elaborar y publicar la Estrategia de Rendición de Cuentas y el componente de comunicaciones. Anexo 8.

### c. Preparación

La etapa de diseño constituyó una fase fundamental para orientar de manera estructurada y estratégica el proceso de rendición de cuentas. En este momento, el Ministerio estableció los lineamientos metodológicos que guiaron el desarrollo del ejercicio, definiendo con claridad la coherencia, pertinencia y efectividad del proceso, asegurando su alineación con los principios de transparencia, participación y corresponsabilidad establecidos en el Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC).

En este contexto, a continuación, se relacionan los documentos que respaldan las acciones desarrolladas durante esta etapa:

- Publicación del informe Preliminar de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas para observaciones y comentarios. Anexo 9.
- Publicación del informe definitivo de la Audiencia Pública de rendición de Cuentas. Anexo 10.
- Se diseñaron los diferentes formatos para recepción de peticiones, comentarios, observaciones, etc. Y la encuesta de evaluación de la experiencia ciudadana de la audiencia pública de rendición de cuentas. Anexo. 11.
- Se procedió a realizar la convocatoria de la rendición de cuentas a través de la publicación del banner en la página web del ministerio con la invitación a participar y toda la información relacionada con la audiencia pública de rendición de cuentas, así como en redes sociales FaceBook, Instagram, X etc, y se realizaron invitaciones a los grupos de valor objeto de misionalidad de la entidad, Congresistas, entes de control, gobernaciones y alcaldías. Anexos 12.

#### d. Ejecución

La etapa de ejecución constituyó el momento central del proceso de rendición de cuentas, en el cual se materializó el trabajo previo de planeación y preparación. Durante esta fase, se llevó a cabo la Audiencia Pública como espacio de diálogo abierto y transparente entre el Ministerio y la ciudadanía, con el propósito de presentar de manera clara y comprensible los avances, logros, desafíos y resultados de la gestión institucional. Esta jornada se desarrolló de manera **presencial** en el Auditorio del Ministerio de Igualdad y Equidad, ubicado en el piso 8 del edificio del Centro de Comercio Internacional, en la Calle 28 No. 13A-15 de Bogotá, y fue transmitida en **vivo vía streaming** a través del canal oficial del Ministerio de Igualdad y Equidad en YouTube, permitiendo ampliar el alcance y garantizar el acceso a diversos públicos. La grabación de la audiencia se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/live/wrj6pg2TwsM?si=mQM4QwlQXeu1WPCh>. Esta ejecución fortaleció el ejercicio de control social, fomentó la participación activa de la ciudadanía y contribuyó a consolidar la confianza en la gestión institucional.

La jornada presentó los logros del Ministerio, creado desde cero el 29 de junio de 2023, con el impulso de la vicepresidenta y exministra Francia Márquez, con cuya labor se construyó el diseño y puesta en marcha de esta cartera, avanzando en su consolidación normativa, administrativa y presupuestal que permite que en la actualidad se cuente con 5 viceministerios y 24 programas misionales enfocados en dar respuesta a las necesidades de 14 poblaciones históricamente

excluidas.



En sus palabras de instalación, el ministro Carlos Rosero destacó que el Ministerio nació “desde los territorios, escuchando a las comunidades excluidas”, y se comprometió a fortalecer las políticas públicas para la equidad. En esta jornada también intervinieron Secretaria General, las oficinas de Planeación, Proyectos y Saberes, quienes presentaron avances en estructuración, contratación, gestión presupuestal y articulación intersectorial. Seguidos por los cinco viceministerios quienes presentaron sus apuestas misionales, logros y retos durante la vigencia 2023- 2024, en los que se destacan:

Desde el Viceministerio de las Mujeres, se obtuvo la reglamentación del Decreto 530 de 2024, que establece las casas para la Dignidad de las Mujeres, y ha impulsado programas para su implementación, así como la Línea 155 y la estrategia de Autonomía Económica para las Mujeres.

La puesta en marcha del Programa nacional Jóvenes en Paz, así como el Programa “Aguante Popular por la Vida” y el fortalecimiento de iniciativas como Jóvenes Guardianes de la Naturaleza y Juventudes Tejiendo Bienestar. Además de la articulación interinstitucional con el Fondo Paz, la OACP y la cooperación internacional gracias a las gestiones desde el Viceministerio de Juventudes.

La puesta en marcha desde el Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza de importantes estrategias a través del Programa Hambre cero que entregó miles de canastas alimentarias y ha proyectado la activación de 92 puntos de comida caliente a través del programa Hambre cero. Además, del planteamiento de soluciones convencionales de agua y saneamiento, gestionadas a partir de necesidades identificadas en diversos departamentos mediante el programa Agua es Vida y la identificación de iniciativas productivas de economía popular que incluyen el cacao, coco, piscicultura, ñame, entre otros.

Por otro lado, se avanzó en la construcción del CONPES 4143, que busca transformar la organización social del cuidado, se seleccionaron organizaciones gracias a la convocatoria “comunidades del cuidado” en alianza con Fondo Mujer Libre y Productiva.

A eso se suma la consolidación de viceministerios como el de pueblos étnicos y campesinos, que han contemplado avances significativos en la formulación de políticas diferenciales dirigidas a los pueblos indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros, Rrom y campesinado. Se enfatiza en el reconocimiento de sus sistemas económicos propios, saberes ancestrales y planes de vida, con el propósito de promover una mayor inclusión y respeto por diversidad cultural y social en el país.

Asimismo, desde el Viceministerio de Diversidades, se ha realizado el lanzamiento del programa “Diversidad en Dignidad” y del Sistema Nacional de Registro, Atención y Monitorio de Violencias Basadas en Género. Estas iniciativas son un avance significativo en la protección de los derechos de la población

LGBTIQ+, con el objeto de establecer políticas inclusivas y efectivas para garantizar la dignidad y el bienestar de todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

En este Ministerio, nos hemos comprometido con una misión fundamental: asegurar que cada persona en Colombia, sin distinción de origen, género, identidad étnica, orientación sexual o condición social, pueda acceder a oportunidades dignas para el buen vivir. Para lograrlo, hemos impulsado diversas iniciativas que abordan las desigualdades históricas y refuerzan el tejido social desde sus cimientos. Creemos firmemente que la justicia social se edifica en los territorios, escuchando las voces de las comunidades.

De esa manera, con este ejercicio, reafirmamos nuestro compromiso con la garantía de derechos para todas, todes y todos, así como con la participación y la transparencia en todo el proceso.

Al terminar la Audiencia de Rendición de Cuentas se dio un espacio para que la ciudadanía formulara las preguntas, para ello se creó un formato para el diligenciamiento de los asistentes.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se presentan las acciones realizadas en esta etapa:

- Minuto a minuto de la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Anexo 13.
- Presentaciones de cada uno de los viceministerios en la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas. Anexos 14.
- Planillas de asistencia presencial a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Anexo 15.
- Tabulación y respuestas a las preguntas presentadas en la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas. Anexo 16.
- Informe de la evaluación de la experiencia ciudadana sobre el espacio de ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas. Anexo 17.

### **e. Seguimiento y Evaluación**

Esta etapa representa el cierre reflexivo y estratégico del proceso de rendición de cuentas, en la medida en que permite valorar los resultados obtenidos, identificar aprendizajes y formular acciones de mejora a partir del análisis de la experiencia vivida y de los aportes ciudadanos recibidos. En esta fase, el Ministerio de Igualdad y Equidad consolida la información recolectada, sistematiza las observaciones y recomendaciones de los participantes y define compromisos que fortalecen la gestión institucional y los futuros ejercicios de diálogo y transparencia.

En ese sentido, el informe de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas celebrada en junio de 2025 evidencia una experiencia satisfactoria para los participantes. La ciudadanía valoró positivamente la claridad y relevancia de los temas abordados, la posibilidad de intervenir durante el evento, la pertinencia del canal utilizado (presencial y virtual), y la organización general del espacio.

Así mismo, el 100% consideró los temas tratados como relevantes y un 97% manifestó su interés en participar en futuras audiencias, lo que refleja una alta legitimidad del ejercicio y una conexión efectiva con las expectativas ciudadanas.

Este balance positivo permite destacar aprendizajes institucionales valiosos, entre ellos: la eficacia de estrategias de convocatoria directa y digital; la importancia del lenguaje claro y accesible en la presentación de la información; y la necesidad de continuar promoviendo espacios deliberativos, más allá de lo meramente informativo. Todo ello reafirma el compromiso del Ministerio con la transparencia y el diálogo social.

No obstante, en coherencia con el enfoque territorial y diferencial que define la misionalidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, se identifican **acciones de mejora fundamentales** que deben orientar futuras audiencias públicas:

- **Desarrollar las audiencias públicas desde el territorio**, acercando el ejercicio de rendición de cuentas a las comunidades directamente impactadas por las políticas institucionales, especialmente aquellas que históricamente han sido excluidas o marginadas. Esto contribuirá a garantizar una participación real, representativa y con enfoque territorial, étnico y poblacional.
- **Implementar una estrategia itinerante o descentralizada**, que permita llevar el diálogo institucional a diferentes regiones del país, reconociendo sus particularidades sociales y culturales.
- **Fortalecer los mecanismos de participación locales**, articulando la audiencia con organizaciones sociales, autoridades étnicas, liderazgos comunitarios y entidades territoriales, para potenciar la apropiación ciudadana del proceso.
- **Optimizar la logística y tiempos del evento**, para garantizar que todos los participantes, tanto presenciales como virtuales, cuenten con condiciones equitativas para intervenir.
- **Ampliar el uso de canales de información propios del territorio**, como emisoras comunitarias, perifoneo, convocatorias por líderes sociales o cartelera local, especialmente en contextos con baja conectividad digital.

Estas acciones permitirán al Ministerio avanzar hacia una rendición de cuentas más inclusiva, participativa y coherente con su propósito misional de cerrar brechas de desigualdad desde los territorios.